Varapalo judicial al Tribunal Médico Central de Correos

Enviado por gladys el Jue, 03/17/2016 - 11:06
Antetítulo portada:
Tras la denuncia de un trabajador
Foto portada:



Antetítulo (dentro):
Tras la denuncia de un trabajador
Sección principal:
Global
Cuerpo:

Dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCYL), a las que ha tenido acceso *Diagonal*, la segunda emitida hace escasas fechas, han acabado con el peculiar **entramado creado por Correos para limitar las bajas médicas** de sus empleados, el denominado Tribunal Médico Central.

Estas sentencias han sido consecuencia de una demanda interpuesta por el funcionario de Correos y delegado sindical de CGT Luis Posadas Lubeiro.

El Tribunal Médico Central lo componen tres médicos de familia (no especialistas) que se reúnen semanalmente en la sede central de Correos para emitir altas médicas a los empleados.

Luis Posadas padece una meralgia parestésica del nervio femorocutáneo (irritación de un nervio de la pierna que le deja paralizado) desde enero de 2013, por lo que los especialistas a los que acudió (neurólogo, reumatólogo, etc.) decretaron su baja médica. Pese a que su dolencia persistía, el 13 de junio de ese año el Tribunal Médico Central de Correos, sin ningún tipo de reconocimiento médico al trabajador, **resuelve que está en condiciones de trabajar** y emite el alta con un informe estándar utilizado para todos los casos, fotocopiado incluso con la firma ya puesta.

Este funcionario indicó que su dolencia le impedía incorporarse y presentó cerca de **una veintena de informes médicos** de siete especialistas que certificaban que no estaba en condiciones de trabajar. Sin embargo, Correos le abrió expediente sancionador y, tras varios meses incoándolo, le sancionó con un año de suspensión de funciones por falta disciplinaria de carácter grave por **“ausencia injustificada”.**

Luis Posadas interpuso dos recursos contencioso-administrativos, uno contra la decisión del Tribunal

Médico Central por darle el alta sin pasar reconocimiento y otro contra la sanción recibida por no incorporarse al puesto de trabajo. En ambos, el TSJCYL le ha dado la razón, en sendas sentencias de suma importancia porque **sientan jurisprudencia contra el proceder de este Tribunal Médico creado por Correos.** En la primera se reconoce su situación de incapacidad laboral y se establece que Correos no tiene potestad para contradecir informes médicos de especialistas, y en la segunda se anula la sanción recibida indicando que no se produce ausencia injustificada al puesto de trabajo.

Tras estas sentencias, además de venirse abajo el entramado médico montado por Correos, este organismo tiene un gran problema que solucionar, ya que según las sentencias legalmente Luis Posadas no ha dejado de estar de baja y **lleva tres años sin cobrar,** por lo que tendría que percibir su salario con sus correspondientes vacaciones, días de libre disposición, etc. Además de las costas del juicio. Y, según la normativa, si está de baja más de 18 meses le tenían que haber jubilado.

“¿Cómo se soluciona eso ahora?”, se pregunta Posadas, que indica que “lo malo es que ese dinero no va a salir del bolsillo de los culpables, que son los jefes que toman la decisión de expedientar, o los médicos que firman sin más…, sino de los ciudadanos por ser una empresa estatal; por ello, si a partir de ahora toman alguna represalia, interpondré querella no contra Correos, sino contra quien firme la resolución para que tenga que responder de forma personal por sus decisiones sin ampararse en Correos”.

Desde que se le manifestó la enfermedad, Posadas no ha vuelto a trabajar. Se trata de una dolencia considerada rara y que se cronifica, aunque con el tiempo puede estabilizarse y hacerse más llevadera. Consiste en una inflamación de un nervio que va de la zona lumbar hasta la rodilla y provoca dolores insoportables. “Y en esas circunstancias querían que fuera a trabajar, cuando no podía ni andar”, seña este funcionario de Correos, que ha manifestado a *Diagonal* que “es la primera vez en España que un funcionario llega hasta el final y **desmonta la infraestructura del TMC, que no tiene amparo legal,** funciona con criterios economicistas siguiendo las directrices de la empresa y hace dejación administrativa, ya que fotocopian los informes hasta con la firma, **es un tribunal que sólo da altas** y cobra por ello, como una especie de comisión por el beneficio que produce a la empresa el alta médica”.

Según Luis Posadas, “no respetan la baja médica indicada por especialistas que sí examinan a los pacientes, y esto lleva a situaciones extremas, como **carteros repartiendo el correo con muletas o carteros que se pierden porque tienen alzhéimer** pero no les permiten estar de baja médica”. Y añade que “muy poca gente puede permitirse estar años sin cobrar y encima pagando abogados, y cuando se abusa de alguien que no se puede defender, eso es fascismo”.

Sobre la razón última de este comportamiento, Luis Posadas apunta que “es una estrategia de Correos para cargarse a todos los funcionarios y dejar solamente al personal laboral; la situación de Correos es cada vez peor porque internet le está comiendo el terreno, y como **los jefes quieren mantener sus suculentos beneficios** se quieren deshacer del colectivo de funcionarios machacándonos por donde más sensibles podemos ser, que es en temas de salud, y quedarse sólo con el personal laboral, al que le pueden decir que trabaje sólo cuatro horas (contratadas, pero exigiéndoles que se queden más horas), con contratos basura, etc.”.

Luis Posadas es delegado sindical de CGT, y afirma que “los sindicatos mayoritarios se callan porque reciben prebendas”.



Temáticos:
carteros
bajas laborales
Nombres propios:
Correos
Edición impresa:

Licencia:
CC-by-SA
Posición Media:
Cuerpo del artículo
Compartir:

Tipo Artículo:
Normal
Autoría foto:
Apetitu
Info de la autoria:
Valladolid
Autoría:
Alba C.
Formato imagen portada:
grande
Tipo de artículo:
Normal